Informe CEO N° 059/2023.

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Asunción, 8 de agosto de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219".**

Se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Por Resolución N° 1, Acta N° 19 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219".**

Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

## 1. APERTURA DE OFERTAS.

### 1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, la Unidad Operativa de Contrataciones emitió la Declaración Jurada de Responsabilidad que se encuentra publicada en el portal de la DNCP, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de oferta

### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

**ACTA DE APERTURA**

1. **Datos del Acta:**

| | |
|---|---|
| **ID** | 428219 |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | LPN 5PM/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 23-Junio-2023 | **HORA APERTURA** | 10:01 | **HORA FIN** | 11:01 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Licitación Pública Nacional | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | Módulo de Ofertas Electrónicas | | | | |
| **NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP** | MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ | | | | |
| **NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP** | VICTOR ENRIQUE CARUGATI | | | | |

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **80017504-2** | **COMPUTER PLUS S.A.** | **administracion@cplus.com.py** |

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| **Oferentes** | **Formulario de Oferta debidamente Firmado** | **Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la** | **Declaración Jurada del Artículo 40** | **Garantía de Mantenimiento de Oferta** |
|---|---|---|---|---|

| | | oferta | | |
|---|---|---|---|---|
| COMPUTER PLUS S.A. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 13.716.879.092<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 134.435.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 5/06/2023 a 23/10/2023, 140 días |

| Oferentes | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|
| COMPUTER PLUS S.A. | 1746926 | NO |

**Observaciones de oferentes:**

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**
No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.**Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.**

## 1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a la observación realizada en el acta de apertura de ofertas realizadas por terceros asistentes al acto.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones por terceros, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente y en el orden de lo analizado previamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| REQUERIMIENTO SUSTANCIAL: | COMPUTER PLUS S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta (*). | CUMPLE. |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). | CUMPLE. |
| Requerimientos sustanciales para Personas Físicas. | NO APLICA. |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos | CUMPLE. |

| | |
|---|---|
| en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas). | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas). | CUMPLE. |
| Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio. | NO APLICA. |

| OFERENTE | RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE. |
|---|---|
| **COMPUTER PLUS S.A.** | **CUMPLE** |

## 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

### 3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por **COMPUTER PLUS S.A.**, resultando que presentan errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

| PRECIO TOTAL INCORRECTO GUARANIES (IVA INCLUIDO) | CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| **₲ 13.716.879.092.-** | **₲ 13.771.329.092.-** |

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 135/2023** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a **COMPUTER PLUS S.A.** la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto el oferente manifiesta la aceptación de las correcciones aritméticas.**

### 3.2. Aplicación del margen de preferencia:

**Margen de Preferencia Nacional:** Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que la empresa COMPUTER PLUS S.A. no cuenta con el referido certificado, sin embargo, al ser único oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Por otro lado, se aclara que el PBC establece: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

## 4. SOLICITUD DE ACLARACIONES POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

**NOTA GG.CEO.SE. N° 143/2023 remitido a la empresa COMPUTER PLUS S.A.**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO. | PRESENTA / NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO. |
|---|---|
| Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. | **PRESENTA.** |

## 5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Que, por **MEMORANDO SGGOF N° 150/2023,** la Subgerencia General de Operaciones Financieras se expide en relación con los requerimientos técnicos del presente llamado, en los siguientes términos:

Por Memorando GPL.UOC N°255/2023 del 26 de junio de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones remite la oferta presentada, para el estudio y análisis correspondiente.

En ese sentido, se informa:

### I. OFERTA PRESENTADA

Se ha presentado la siguiente empresa:

| OFERENTE | PRECIO OFERTADO |
|---|---|
| COMPUTER PLUS S.A. | Ver Anexo 1 |

### II. ANÁLISIS DE OFERTA

Se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente COMPUTER PLUS S.A.

Del análisis realizado surgió la necesidad de efectuar consulta al oferente COMPUTER PLUS S.A., y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que "La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas", se remitió la Nota GG.CEO. N° 134/2023 de fecha 5/07/2023. La nota mencionada anteriormente solicita la remisión de la siguiente documentación para la evaluación de la experiencia requerida:

*Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber suministrado servicio de mantenimiento de máquinas de tesorería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.*
El oferente respondió en plazo presentando las documentaciones.

Es necesario mencionar que todas las facturas presentadas corresponden a servicios recibidos en el Banco Central del Paraguay.
De acuerdo con la revisión y la evaluación de las documentaciones presentadas se procede a evaluar la Experiencia requerida y Capacidad Técnica del oferente COMPUTER PLUS S.A.:

| Experiencia requerida | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| 1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | SIPE Pág. 29 | |
| 2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber suministrado servicio de mantenimiento de máquinas de tesorería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | Pág. 250 al 272 | |
| 3. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber suministrado servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | Pág. 152,167 y 168 | |
| **Capacidad Técnica** | **Cumple** | **No Cumple** |
| 1. Nota en carácter de declaración jurada, en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos. | Pág.170 | |

| | | |
|---|---|---|
| 2. Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente que prestará los servicios contratados en el BCP, en caso de resultar adjudicado. | Pág.154 al 162 | |
| 3. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicios o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. | Pág.169 | |
| 5. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de la máquina objeto de los servicios, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante. | Pág.171-175 | |

## III. ANALISIS DE PRECIOS DE LA OFERTA COMPUTER PLUS S.A.

| OFERENTE | PRECIO DE REFERENCIA (PYG) | PRECIO OFERTADO (PYG) | VARIACIÓN % |
|---|---|---|---|
| COMPUTER PLU S.A. | Ver Anexo 2 | Ver Anexo 2 | Ver Anexo 2 |

Se identificaron tres ítems cuyos precios se encuentran por encima de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020. Estos ítems se mencionan a continuación:

| N° ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | PRECIO ESTIMADO (iva inc.) | PRECIO OFERTADO POR COMPUTER PLUS | VARIACIÓN EN % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53 | Mantenimiento Correctivo - MANO DE OBRA - FUSE 4A ATOF - 514006000-SERV | Unidad | 1 | Unidad | 84 | 100 | 19% |
| 243 | Mantenimiento Correctivo - MANO DE OBRA - CUP SPRING 25,0x12,2x0,9 - 147180000-SERV | Unidad | 1 | Unidad | 156 | 200 | 28% |
| 279 | Mantenimiento Correctivo - MANO DE OBRA - O-RING 11X1,5 - 216396000-SERV | Unidad | 1 | Unidad | 690 | 800 | 16% |

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se solicitó al oferente Computer Plus S.A. una justificación de los precios presentados por medio de la Nota GG.CEO. N° 134/2023 de fecha

5/07/2023. El oferente respondió en plazo presentando la justificación requerida, la cual es aceptable para esta área técnica.

## IV. CONCLUSIONES

Los precios presentados se enmarcan dentro de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020, a excepción de los ítems 53, 243 y 279. Debido a que los precios de los ítems anteriormente mencionados son superiores al 15 % de lo estimado en la planilla de precios referenciales del presente llamado, según se observa en el punto III, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 3º Responsabilidad de las Convocantes; Artículo 4º Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, se ha procedido a solicitar por Nota GG CEO SE N° 134/2023 la justificación de los precios ofertados, en ese sentido, se considera razonable el desglose de los precios presentados por el oferente. Cabe señalar que los ítems mencionados no representan una cifra significativa en guaraníes corrientes, conforme se observa en la tabla del punto III.

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de la oferta presentada, se considera que:

La oferta de la firma COMPUTER PLUS S.A., **CUMPLE** con todo lo requerido por el área técnica en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECOCLASIFICADORA BPS M7 – 428219. **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO SGGOF N° 150/2023.**

## 6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **COMPUTER PLUS S.A.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

| | |
|---|---|
| **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.**<br>**Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** | |
| **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.** | |
| **1. Formulario de Oferta** (*)<br>*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*<br>*Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la* | CUMPLE. |

| | |
|---|---|
| *Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.* | |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*)<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*<br>*Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.* | CUMPLE. |
| **3.** Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE. |
| **4.** Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO PRESENTA (*). |
| **5.** Certificado de Cumplimiento Tributario. (**). | CUMPLE. |
| **6.** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**). | CUMPLE. |
| **7.** Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**) | CUMPLE. |
| **8.** Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios (**) | CUMPLE. |

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

| | |
|---|---|
| **9. Documentos legales.** | |
| **10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | |
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar | CUMPLE. |

| | |
|---|---|
| inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). | |
| b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) | CUMPLE. |
| c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**) | CUMPLE. |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). | CUMPLE. |
| **CAPACIDAD FINANCIERA.** | |
| a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS. | CUMPLE. |
| b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. | NO APLICA. |
| c. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC. | NO APLICA. |
| d. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal. | NO APLICA. |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA.** | |
| a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | CUMPLE. |
| b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber suministrado servicio de mantenimiento de máquinas de tesorería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | CUMPLE. |
| c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber suministrado servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | CUMPLE. |
| **CAPACIDAD TÉCNICA.** | |
| a. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los | CUMPLE. |

| | |
|---|---|
| servicios requeridos. | |
| b. Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente que prestará los servicios contratados en el BCP, en caso de resultar adjudicado. | CUMPLE. |
| c. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. | |
| d. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de la máquina objeto de los servicios, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante. | CUMPLE. |
| **OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.** | |
| La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente. | APLICA. |

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por las empresas, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

| Ratios Principales | 2.019 | 2.020 | 2.021 | Promedio |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1 | 3,68 | 2,04 | 2,43 | 2,72 |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80% | 25% | 36% | 33% | 32% |
| Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo | 0,14 | 0,11 | 0,05 | 0,10 |

**Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que los mismos cumplen con todos los requerimientos exigidos en el PBC.**

**CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.**

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **COMPUTER PLUS S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública y

no cuentan con sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que los precios cotizados por la empresa COMPUTER PLUS S.A. se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución mencionada, con excepción de los ítems 53, 243 y 279 que se encuentra fuera de los parámetros, pero conforme a la justificación de precios remitida por el oferente, considera razonable y aceptables los precios ofertados.

## 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 2.688.700.000 y el monto máximo en adjudicar ascienden a ₲. 2.688.700.000, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

## 8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219"**, conforme al siguiente detalle:

## COMPUTER PLUS S.A.

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO. | MONTO MÍNIMO GUARANIES IVA INCLUIDO | MONTO MÁXIMO GUARANIES IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7**. | ₲ 1.344.350.000. | ₲ 2.688.700.000. |

**Ítem N° 1 al 1032:** Contrato Abierto

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Departamento de Tesorería; hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.08.08 17:48:20 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

MARIO FABIAN BENITEZ MIERS
Firmado digitalmente por MARIO FABIAN BENITEZ MIERS
Fecha: 2023.08.09 10:08:19 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.08.09 09:45:50 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.08.09 12:01:20 -04'00'

Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.08.09 14:53:10 -04'00'

Gerencia General